

DECRETO EXENTO N° 1435,

MAT.: APRUEBA Y RATIFICA MODIFICACIÓN
PLAN DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN
DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO
OMIL AÑO 2019.

LO PRADO, 25 JUN 2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

V I S T O S :

La Resolución Exenta N°000898 de fecha 20 de junio de 2019, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, el cual aprueba modificación al Plan de Trabajo, para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL año 2019; el e-mail N°L-056 de fecha 24 de junio de 2019, de la Dirección Asesoría Jurídica, donde solicita aprobar y ratificar el contrato correspondiente;

TENIENDO PRESENTE:

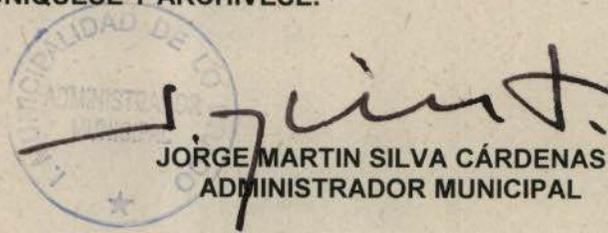
La delegación de funciones dispuestas por decreto alcaldicio N° 080 de fecha 20 de enero de 2005; el decreto alcaldicio materia de personal N°120 de fecha 31 de marzo de 2017;

D E C R E T O :

- 1.- Apruébese y ratifíquese por este acto, la Modificación al Plan de Trabajo, para la ejecución del **PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL AÑO 2019**, de acuerdo a Resolución Exenta N°898/20.06.2019, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE); cuyo texto se adjunta al presente acto administrativo y se entiende formar parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARMEN GORROÑO VELASCO
SECRETARÍA MUNICIPAL


JORGE MARTIN SILVA CÁRDENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

J.MSC/CGV/Igd

Distribución: Sec.Mun.N°453

Secretaría Municipal/ Asesoría Jurídica/ Control Municipal/ Administración Municipal/ SECPLAC/ Administración y Finanzas/ Contabilidad y Presupuesto/ Oficina de Partes

**SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN
Y EMPLEO - SENCE**

REF.: Aprueba modificación Plan de Trabajo, para la ejecución del "PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL año 2019".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000898

EN Santiago, Junio 20 de 2019

CONSIDERANDO:

1.- El Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2019, de fecha 8 de enero de 2019, suscrito entre el SENCE y la I. Municipalidad de Lo Prado, aprobado mediante Resolución Exenta N°000055, de fecha 10 de enero de 2019, de esta Dirección Regional, por un monto máximo total de \$24.100.000.-

2.- Que se hace necesario modificar el Plan de Trabajo establecido en el convenio antes señalado.

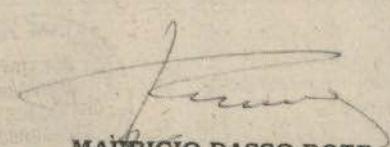
VISTOS:

Las facultades delegadas que me otorga la Resolución Exenta N°5324, del 20 de diciembre de 2018, de este Servicio Nacional y la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:

1.- Apruébese modificación del Plan de Trabajo, para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL, que forma parte integral del Convenio de Colaboración con transferencia de recursos, señalado en el considerando.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MAURICIO DASSO DOTE
DIRECTOR (S) REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO

WECC/wec
Distribución

- Alcalde I. Municipalidad de Lo Prado
- Dirección Regional SENCE Región Metropolitana.
- Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

Anexo N° 5
Compromiso para uso de Recursos de Operación y Aporte Municipal

Plan de Gastos: En la siguiente tabla deberán distribuir el recurso financiero para la ejecución del programa 2019. Recuerde q

GASTOS DE PERSONAL				
Ítem	Sub-ítem	Detalle	Aporte SENCE	Aporte Municipal
Ítem n°1: Pago de Honorarios	Encargado Omil	Profesional planta o contrata de dedicación exclusiva y de cargo municipal.		\$ 21,115,872
	Ejecutivo Atención Empresas	Remuneraciones de Ejecutivos Atención Empresa (según categoría Omil). Recuerde que la contratación de este profesional debe estar aprobada por SENCE.	\$ 10,440,000	
	Ejecutivo Atención Público	Remuneraciones de Ejecutivos Atención Público (según categoría Omil). Recuerde que la contratación de este profesional debe estar aprobada por SENCE.	\$ 8,460,000	
	Orientador Laboral	Remuneraciones de Orientadores Laborales (según categoría Omil). Recuerde que la contratación de este profesional debe estar aprobada por SENCE.		\$ 10,260,000
	Terapeuta Ocupacional	Su contratación solo es posible si cuenta con el número mínimos de funcionarios según categoría de OMIL	\$ 4,200,000	
	Personal Administrativo	Su contratación solo es posible si cuenta con el número mínimos de funcionarios según categoría de OMIL		\$ 12,871,204
	Otro	Profesional de cargo municipal, c		\$ 12,389,204

Handwritten signature

<p>Ítem n°2: Pago de gastos por rendir (uso obligatorio, hasta un 10% del monto total entregado, suplido por el aporte municipal).</p>	<p>Viáticos</p>	<p>Uso obligatorio. Por concepto de asistir a capacitaciones o actividades de formación convocadas por SENCE (Incluye alimentación y alojamiento, según corresponda)</p>		<p>\$ 241,000</p>
--	-----------------	---	--	-------------------

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Ítem	Sub-Ítem	Detalle	Aporte SENCE	Aporte Municipal
------	----------	---------	--------------	------------------

<p>Ítem n°3: Pago de seguros</p>	<p>Seguros</p>	<p>Contratación de seguros para profesionales de terreno</p>	<p>\$ 49,170</p>	
----------------------------------	----------------	--	------------------	--

<p>Ítem n°4: Pago de Servicios</p>	<p>Arriendo de Instalaciones para talleres</p>	<p>Solamente para el desarrollo de talleres, ferias y/o encuentros</p>		
	<p>Movilización</p>	<p>Contratación de transporte o pago de pasajes. Queda prohibido el pago de bencina</p>	<p>\$ 250,000</p>	
	<p>Difusión y Marketing</p>	<p>Pendones, tarjetas de presentación, calendarios, poleras u otros artículos con el logo de la Municipalidad y del Programa Fortalecimiento OMIL que el SENCE disponga</p>		
	<p>Arriendo de Equipos Computacionales, proyector y fotocopias</p>	<p>Arrendamientos de equipos computacionales, proyectores, fotocopadoras y otras similares, sus componentes y partes.</p>		
	<p>Servicios de imprenta</p>			

<p>Ítem n°5: Compra de Insumos</p>	<p>Insumos para materiales de oficina</p>	<p>Cuadernos, lápices, resmas, carpetas, archivadores, tintas de impresoras u otros. No se podrán financiar insumos, servicios o útiles de aseo y/o electrodomésticos</p>	<p>\$ 450,830</p>	
	<p>Insumos para Talleres</p>	<p>Material didáctico desechable, materias primas, fotocopias, café, té, galletas, azúcar, servicios de café u otros. No se podrán financiar insumos, servicios de aseo y/o electrodomésticos</p>	<p>\$ 250,000</p>	

[Handwritten signature]

Ítem n°6: Arreglos de Infraestructura	Arreglos de Infraestructura	Previa autorización del equipo Regional del SENCE, incluyendo fotografía (antes/después) y visita técnica para validar el arreglo y/o reparación		
GASTOS DE OPERACIÓN				
Ítem	Sub-Ítem	Detalle	Aporte SENCE	Aporte Municipal
Ítem n°7: Actividades de Intermediación Laboral	Actividades de intermediación laboral	Actividades y acciones asociadas a los servicios de intermediación que ha definido la comuna, para generar procesos de información, orientación y vinculación. Actividades y acciones asociadas a los compromisos de la Red Territorial de Intermediación Laboral, descritas en su Plan de Trabajo común. Otras acciones de intermediación para funcionarios OMIL y usuarios del programa).		
TOTAL			\$ 24,100,000	\$ 56,877,280

uerde: El último plazo para solicitar modificación de plan de cuentas será el 22 de noviembre de 2



Patricio Díaz Díaz

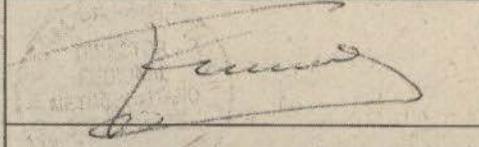
Nombre, firma y timbre Encargado Omil



Maximiliano Rios Galleguillos

Nombre, firma y timbre Alcalde/sa

Fecha Aprobación



Nombre, firma y timbre Director/a Regional SENCE

Waldo Contreras Campa
 Dirección
 Regional Metropolitana
 SENCE

Copia fiel del original.

ms